



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA PROVINCIAL -"

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara
- MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVIII
Número 21.776
Miércoles 2 de Diciembre de 2020
Edición de 12 Páginas

RECAUDACION

Diciembre / 2020

01 _____ \$ 4.315.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2020-1880-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
20 DE NOVIEMBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00118166-
-GDESDE-DAP#MOP- Adjudicación -
Ref. Anexo Esc. N°853 - Fuerte Viejo,
Quebrachos

V I S T O , e l
EX-2020-00118166-GDESDE-DAP#
MOP y el Decreto N°1536 de fecha
25/09/2020; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y especiales para la Ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN Y REFACCIÓN GENERAL EN EL FUERTE VIEJO ANEXO ESC N° 853 – UBICACIÓN: FUERTE VIEJO – DPTO: QUEBRACHOS – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$4.118.262,31 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 20/10/2020, con la presencia de representantes del Organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa EVOLUTION S.A. DE BLANC ANDREA MARIANELA. No cumple con los inc. b, c, d, del art. 16, Sobre N° 1 del Pliego de Bases y Condiciones, no cumple con el Sellado de Ley, siendo causales de Rechazo Automático.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa JAF CONSTRUCCIONES de Jorge Alberto FARIAS. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta depósito de garantía expedido por Tesorería de la Provincia de Póliza de Seguro de EL NORTE S.A. N°10.1397. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$4.118.262,31; siendo igual al Presupuesto Oficial. Que con fecha 21/10/2020, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la Empresa JAF CONSTRUCCIONES de Jorge Alberto FARIAS, por la suma \$4.118.262,31 (pesos cuatro millones ciento dieciocho mil doscientos sesenta y dos con treinta un centavos); siendo igual al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la P r o v i n c i a m e d i a n t e

IF-2020-00441741-GDESDE-TDEC de fecha 05/11/2020, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2020-00478630-GDESDE-FDE de fecha 12/11/2020.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°72/2020 para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION Y REFACCION GENERAL EN EL FUERTE VIEJO ANEXO ESC N° 853 – UBICACIÓN: FUERTE VIEJO – DPTO: QUEBRACHOS – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa JAF CONSTRUCCIONES de Jorge Alberto FARIAS, por la suma \$4.118.262,31 (pesos cuatro millones ciento dieciocho mil doscientos sesenta y dos con treinta un centavos); siendo igual al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZÁSE al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta Jurisdicción 17 – Prog.22 – Subp.00 – Pyto.15 – A/O 71 – Part.421 – Financiamiento 10 – Rentas Generales – Ejercicios 2020 y 2021.-

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el señor Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2020-1881-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES
20 DE NOVIEMBRE DE 2020

R e f e r e n c i a :
EX-2020-00204855-GDESDE-CPV#
MOP - Adjudicación - Mejoramiento de
camino - Dpto. Avellaneda

VISTO, el EX-2020-00204855-
-GDESDE-CPV#MOP del registro del
Consejo Provincial de Vialidad y el
Decreto N° 66 de fecha 09/01/2020,
rectificado por Decreto 369 de fecha

21-02-2020 que convalida Resolución N°623 de fecha 13-02-2020; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE HERRERA – SAN JOSE DE PROG. 0,00 A 20.000,00 – DPTO. AVELLANEDA – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$ 61.553.892,00 y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 29/06/2020, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa DECAL S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el punto 1.2.16 "Forma de presentación de la propuesta", dando cumplimiento estricto a los puntos a), b), c), g), i), ñ) y r). Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Compañía de Seguros El Norte S.A, Póliza N° 9672. Cotiza por la suma total de \$ 68.924.695,00; que significa el 12% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa CONSTRUCTORA FERRO N&D S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el punto 1.2.16 "Forma de presentación de la propuesta", dando cumplimiento estricto a los puntos a), b), c), g), i), ñ) y r). Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A, Póliza N° 887.514. Cotiza por la suma total de \$72.171.309,00; que significa el 17,25 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 20/08/2020, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa DECAL S.R.L. por la suma \$

68.924.695,00 (pesos sesenta y ocho millones novecientos veinticuatro mil seiscientos noventa y cinco); que significa el 12 % en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2020-00373479-GDESDE-TDEC de fecha 22/10/2020, considera que puede darse continuidad al trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1617 de fecha 29/10/2020. Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita realizada por el Consejo Provincial de Vialidad, para la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE HERRERA – SAN JOSE DE PROG. 0,00 A 20.000,00 – DPTO. AVELLANEDA – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO” y ADJUDÍCASE la misma a la Empresa DECAL S.R.L. por la suma \$68.924.695,00 (pesos sesenta y ocho millones novecientos veinticuatro mil seiscientos noventa y cinco) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZÁSE al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el presente se imputará en: Ley N° 2.657 – Jurisdicción 54 – Prog.11 – Desarrollo de la Infraestructura – 08/98- Rentas Generales – Ejercicio 2020 y 2021.-

ARTÍCULO 4° El presente deberá ser refrendado por el Señor Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2020-1890-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 24 DE NOVIEMBRE DE 2020
R e f e r e n c i a : E X – 2020-00078620-GDESDE-DAP#MOP Llamado Esc 827 Termas Río Hondo
V I S T O : E I E X – 2020-00078620-GDESDE-DAP#MOP; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Dirección General de Arquitectura gestiona la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Generales, para la ejecución de la Obra: “CAMBIO DE CIELORRASO, CONSTRUCCIÓN DE SUM Y REFACCIONES GENERALES DE LA ESCUELA N°827 – LOC. DIQUE FRONTAL –DPTO. RÍO HONDO – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO”, con un Presupuesto Oficial de \$13.208.940,83 y un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos. Que los trabajos a ejecutarse consisten en cambio de cielorraso de durlok por PVC con aislante térmico, construcción de SUM, instalación eléctrica y sanitaria, cambio de aberturas y pintura general; y demás detalles que se describen en la Memoria Descriptiva del Pliego de Condiciones Particulares.

Que toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante D i c t a m e n IF-2020-00250283-GDESDE-TDEC de fecha 22/09/2020, realizando observaciones; las que fueron subsanadas a posteriori.

Que Jefatura de Gabinete interviene por n o t a PV-2020-00406440-GDESDE-JGM de fecha 29/10/2020.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado por Dictamen IF-2020-00477680-GDESDE-FDE de fecha 12/11/2020 estima pertinente dar continuidad a la presente gestión.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, para la ejecución de la Obra: “CAMBIO DE CIELORRASO, CONSTRUCCION DE SUM Y REFACCIONES GENERALES DE LA ESCUELA N°827 – LOC. DIQUE FRONTAL – DPTO. RIO HONDO – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO” y AUTORIZÁSE a la Dirección General de Arquitectura al Llamado a Licitación Pública y Escrita, de la obra de que se trata con un Presupuesto Oficial de \$13.208.940,83 (pesos trece millones doscientos ocho mil novecientos cuarenta y ocho y tres centavos) y un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos.-ARTICULO 2°: El presente gasto se imputará en: Jurisdicción 17 – Prog.22 – Subp.00 – Py.07 – A/O 67–Part.421 – Financiamiento 10 – Rentas Generales –

Ejercicios 2020 y 2021.-

ARTICULO 3°:El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C. P. N. Atilio Chara

DECRETO - 2020-1911-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

R e f e r e n c i a : EX-2020-00284573-GDESDE-DAP#MOP Licitación Pública - Construcción cocina comedor fogón Escuela 505 en Tío Pozo - Dpto. San Martin.

V I S T O , e l EX-2020-00284573-GDESDE-DAP#MOP del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION COCINA, COMEDOR FOGON, PATIO TECHADO Y SANITARIOS – ESCUELA N° 505 – UBICACIÓN: TIO POZO – DPTO. SAN MARTIN– PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO”, con un Presupuesto Oficial de \$ 12.011.618,52 y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete de fecha 27/10/2020.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2020-00455799-GDESDE-TDEC de fecha 09/11/2020, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en D i c t a m e n N ° IF-2020-00515192-GDESDE-FDE de fecha 19/11/2020.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION COCINA, COMEDOR FOGON, PATIO TECHADO Y SANITARIOS – ESCUELA N° 505 – UBICACIÓN: TIO POZO – DPTO. SAN MARTIN– PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO” y AUTORIZÁSE a la Dirección General de Arquitectura a

realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 12.011.618,52 (Pesos doce millones once mil seiscientos dieciocho con cincuenta y dos centavos) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en la cuenta: Jurisdicción 17 – Prog.22 – Subp.00 – Proy.03 – Obra 95 – Partida 421 – Financiamiento 10 – Rentas Generales – Ejercicio 2020 y 2021.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino Cambrini

DECRETO -2020-1925-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, MIERCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

R e f e r e n c i a : EX-2020-00049147-GDESDE-DAP# MOP - Llamado a Licitación - Ref. Esc. N°512 - San Juan, Banda.

VISTO, el EX-2020-00049147-GDESDE-DAP#MOP del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: “CAMBIO DE CUBIERTA, REFACCION EN BAÑOS, PINTURA EN GRAL. Y REFACCIONES ESC N°512 - LOC. SAN JUAN DPTO. BANDA - PROV. SGO. DEL ESTERO”, con un Presupuesto Oficial de \$ 12.178.191,26 y un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete de fecha 01/10/2020.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2020-00373626-GDESDE-TDEC de fecha 22/10/2020, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2020-00393917-GDESDE-FDE de fecha 27/10/2020.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Pliego

de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: “CAMBIO DE CUBIERTA, REFACCION EN BAÑOS, PINTURA EN GRAL. Y REFACCIONES ESC N°512 - LOC. SAN JUAN DPTO. BANDA - PROV. SGO. DEL ES-TERO” y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 12.178.191,26 (pesos doce millones ciento setenta y ocho mil ciento noventa y uno con veintiséis centavos) y un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 – Prog.22 – Subp.00 – Proy.07 – Obra 80 – Partida 421 – Financiamiento 10 – Rentas Generales – Ejercicio 2020 y 2021.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino Cambrini

DECRETO-2020-1942-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

R e f e r e n c i a : EX-2020-00337264-GDESDE-DAP# MOP - Llamado a Licitación - Ref. Esc. N°1005 - La Firmeza, Dpto. Copo.

VISTO, el EX-2020-00337264-GDESDE-DAP#MOP del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: “REFACCION TOTAL ESCUELA N°1005 Y CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DE UNA SALA ANEXO N°896 - UBICACIÓN: LA FIRMEZA – DPTO. COPO – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO”, con un Presupuesto Oficial de \$ 21.761.036,09 y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete de fecha 27/10/2020.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2020-00483806-GDESDE-TDEC de fecha 13/11/2020, estima correspondiente la prosecución del

trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2020-00501514-GDESDE-FDE de fecha 17/11/2020.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: “REFACCION TOTAL ESCUELA N°1005 Y CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DE UNA SALA ANEXO N°896 - UBICACIÓN: LA FIRMEZA – DPTO. COPO – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO” y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$21.761.036,09 (pesos veintinueve millones setecientos sesenta y un mil treinta y seis con nueve centavos) y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en la cuenta: Jurisdicción 17 – Prog.22 – Subp.00 – Proy.01 – Obra 58 – Partida 421 – Financiamiento 10 – Rentas Generales – Ejercicio 2020 y 2021.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual. -

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese. -

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO N° 2020-1944-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

Referencia: EX-2020-00291782-GDESDE-DAP#MOP- Llamado a Licitación - Ref. Esc. N°20 - Doña Luisa, Guasayán.

VISTO, El EX-2020-00291782-GDESDE-DAP#MOP; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE N° 610 ANEXO ESCUELA N° 20” UBICACIÓN: DOÑA LUISA DPTO: GUASAYAN.- PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO”, con un Presupuesto Oficial de \$5.674.957,59 y un plazo de ejecución de 120 días corridos y cuyos trabajos se

detallan en la Memoria Técnica que corre agregado en Orden N°3.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete en orden N°25.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante IF-2020-00465845-GDESDE-TDEC de fecha 10/11/2020, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en IF-2020-00493929-GDESDE-FDE de fecha 16/11/2020.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBEN° 610 ANEXO ESCUELA N° 20" UBICACIÓN: DOÑA LUISA DPTO: GUASAYAN.- PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$5.674.957,59 (pesos cinco millones seiscientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y siete con cincuenta y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 120 días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 – Prog.22– Subp.00 – Proy.07– Obra 94 – Partida 421 – Financiamiento 10 – Rentas Generales – Ejercicio 2020 y 2021.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr Ministro de Economía, por tratarse de proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino Cambrini

DECRETO-2020-1946-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

Referencia :
EX-2020-00239920-GDESDE-DAP# MOP - Nuevo Llamado - Ref. Esc. N°1033 Puerta de los Ríos, Ojo de Agua. VISTO, el EX-2020-00239920- G D E S D E - D A P # M O P (ex-2062-27-2019) del registro de la Dirección General de Arquitectura y el

Decreto N° 1802 de fecha 27/09/2019; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la Obra: "REFACCIÓN GENERAL EN LA ESCUELA N° 1033 – UBICACIÓN: PUERTAS DE LOS RÍOS – DPTO. OJO DE AGUA – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.903.328,26 y un plazo de 120 días.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 24/10/2019, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa NM CONSTRUCCIONES de Hernán Nicolás Mansilla Fares. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como Garantía de Oferta Constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia de Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada N° 2.193.554. La comisión realiza observaciones otorgándosele un plazo de dos días hábiles para su cumplimentación. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma de \$ 3.367.860,78; o sea el 16 % en más del presupuesto oficial.

- SEGUNDO PROPONENTE: La Comisión observa que no presenta identificación en los sobres en virtud de lo dispuesto en el Art.16° anexo G del Pliego de Bases y Condiciones por lo que deciden por unanimidad RECHAZAR la oferta.

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 21/11/2019, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa NM CONSTRUCCIONES de Hernán Nicolás Mansilla Fares por la suma \$ 3.367.860,78 (pesos tres millones trescientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta con setenta y ocho centavos); lo que representa un 16 % en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que giradas las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Dictamen N° 664 de fecha 30/12/2019 y atento al informe de la Comisión de Preadjudicación, advierte que el proponente no cumple con las

condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual rectifica su dictamen anterior y decide rechazar la propuesta de la firma NM CONSTRUCCIONES de Hernán Nicolás Mansilla Fares, por no cumplir con el requisito exigido en el Art.16° inc. R) del Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs. Subsiguientes, el Organismo adjunta nuevo parámetros formadores de Presupuesto Oficial, quedando en la suma de \$ 4.062.877,32; adjuntando además, nuevo formulario 01 y afectación preventiva del gasto.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete de fecha 08/10/2020. Que Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2020-00493880-GDESDE-FDE de fecha 16/11/2020, estima correspondiente la prosecución del trámite.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: DECLÁRASE FRACASADA la Licitación Pública y Escrita para la Ejecución de la Obra: "REFACCIÓN GENERAL EN LA ESCUELA N° 1033 – UBICACIÓN: PUERTAS DE LOS RÍOS – DPTO. OJO DE AGUA – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en mérito a las razones

expuestas por la Comisión de Preadjudicación y los máximos órganos de contralor.-

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE a la Dirección General de Arquitectura, a realizar un NUEVO Llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata con un presupuesto oficial actualizado de \$ 4.062.877,32 (pesos cuatro millones sesenta y dos mil ochocientos setenta y siete con treinta y dos centavos) y con un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos, en virtud a lo establecido en el presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 17 – Prog.22 – Subp.00 - Proy.18 – A/O 61 – Part.421 – Financiamiento 10 – Rentas Generales – Ejercicios 2020 y 2021.-

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será también refrendado por el señor Ministro de Economía, por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

SECCION JUDICIAL

EDITO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Monte Quemado, Dra. Valeria de los Angeles Diaz, en autos **"SAYAVEDRA ANTOLIN ESTEBAN S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. 1.965/19. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, legatarios y toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de TREINTA DIAS corridos comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Monte Quemado, 21 de Febrero de 2020. Dra. Silvia Valeria Campos – Secretaria. Dra. VALERIA DE LOS ANGELES DIAZ – Juez Civil y Comercial Ante Mí
Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS – Secretaria
N°1921 - e.01 dic. -v.03dic.-p.100 - \$150

EDICTOS PRESCRIPCION

En el EXPTE. Nro: 641868 en AUTOS CARATULADOS: **LUDUEÑA RICARDORUBEN** contra **HERRERA JOSE ESTANISLAO Y OTRO** sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL. Que, tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de la 2da Nominación se ha dictado la siguiente providencia: Santiago del Estero, 19 de Noviembre de dos mil veinte.- Por deducida demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL contra **HERRERA JOSE ESTANISLAO Y OTRO**, las que se aceptan en cuanto por derecho procediere y se tramitará por vía SUMARIA, Téngase presente las pruebas ofrecidas. Cítese y emplácese mediante edictos a Herrera Jose Estanislao y/o Armando Ignacio Herrera y/o Julio Herrera y/o herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción: INMUEBLE cuyos antecedentes de DOMINIO en el RGPI son: a) N° 358 F°254 vta. AÑO 1943 Hijuela José Estanislao y Armando Ignacio Herrera; b) N° 181 F° 119 AÑO 1960 Fracción indivisa Armando Ignacio Herrera vende a Julio Herrera una Fracción indivisa de 46 has. Dentro de las 2 fracciones que posee en condominio con su hermano José Estanislao Herrera; c) N°7 F°7 año 1965 Armando Ignacio Herrera VENDE A Julio Herrera una Fracción indivisa del primer asiento 23 has. 67 as y del segundo asiento 29 has y 39 as. 93,5 cas.-
Propiedad IDENTIFICADA COMO

Fracción de Terreno de LOTE 3 SUPERFICIE DEL POLIGONO A-B-C-D-A=2Has. 99 As. 05,84 cas. LADO A-B MIDE mts. 192,23 lindando al ESTE con calle INDEPENDENCIA PROLONGACION; LADO B-C mide mts. 155,14 linda con parte de lote 3; LADO C-D mide mts. 178,67 linda con parte de lote 3 Y LADO D-A mide mts. 171,02 linda con parte de lote 3 CONFORME PLAZO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL; ubicado en el DEPARTAMENTO CAPITAL.- que se publicarán dos veces en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Fdo. por: Juez DR. SANJUAN ADRIAN RODRIGO, Secretario/a DRA. MAUDANA MARIA Secretaria, 26 de Noviembre de 2020
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N°1925 - e.01 dic.-v.02dic.-p.270 - \$300

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: **"CORBALAN ANA PATRICIA C/ CORBALAN HECTOR ALDO; SANTINA TERESA ACCIARRI DE CORBALAN Y/O CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, EXPTE. N° 19.228/2017, ha dispuesto notificar la siguiente resolución: FRIAS, Santiago del Estero, seis (6) de Noviembre del año dos mil veinte. - AUTOS Y VISTOS: ...RESULTA: Y COSIDERANDO...RESUELVO: 1- Hacer lugar a la presente demanda, y en su mérito declarar adquirido por Prescripción Adquisitiva Veinteañal a favor de Ana Patricia Corbalán, D.N.I.N° 14.907.197, C.U.I.L. N°27-14907197-6, Argentina, mayor de edad, divorciada, domiciliada en calle Yrigoyen N° 20, de esta Ciudad, el siguiente bien inmueble, que conforme Plano de Relevamiento Territorial y Memoria Descriptiva, se detalla cómo; Un inmueble, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado sobre calle San Martín (N) N° 571, Barrio "Banda Verde", de esta Ciudad de Frías, Dpto. Choya, Pcia. De Santiago del Estero, denominado "Lote de Terreno", que mide y linda: en su línea A-B: cincuenta metros (50,00mts.), por donde linda con lote N° 220, de Oscar

Bustamante y lote 210, de Antonio Ichari; en su línea B-C mide de Diez metros (10mts.), por donde linda con lote N°020, de minuto Acciarri, en su línea C-D: mide Cincuenta metros (50,00mts.), por donde linda con lote N° 240, de Minuto Acciarri y Elida Seri de Acciarri, y cerrando el polígono, en su línea D-A, mide Diez metros (10mts.), por donde linda con calle San Martín. - Siendo la superficie total del polígono A-B-C-D-A, de Quinientos metros cuadrados (500,00mts.2); superficie edificada: 157 mts.2 e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Tomo 65, Sección Departamento Choya, bajo el N°15, F°8, Diario N°270, de fecha 2 de Marzo de 1.964, a nombre de Héctor Aldo Corbalán y Santina Acciarri de Corbalán. - Antecedente de dominio: El inmueble descripto les corresponde a los titulares del dominio por compra que le hicieran a Don Rasme Harón, mediante escritura Pública número Cuarenta y Ocho del año 1.964, pasada por ante la Notaria Rosa Julia González Trilla de Monti, titular del Registro N°7, de esta Ciudad. - Antecedente Catastrales de la Dirección Gral. De Catastro de la Provincia: Padrón 08-2-3711 - Ubicación: calle San Martín N° 571, Barrio "Banda Verde" de la Ciudad de Frías – Mza: 06 (hoy 71). - Parcela 010, Sección 03, Dpto. 08, Loc. 003.- Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 15, sección Departamento Choya, Folio 8 Año: 1.964.- Propietarios. Héctor Aldo Corbalán y Santina Teresa Acciarri de Corbalán. - Superficie: 500,00 mts.2.- Antecedentes de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Frías: lote 230; Nomenclatura Catastral N° 1-0060-230-R1; Mza 0060; sector 01; Radio I-2.- 2.- Sin imposición de costas a la contraria por no haber mediado oposición en esta instancia. - 3.- Notifíquese mediante cedula de Ley a los demandados, a la Sra. Defensora Civil y de Familia y mediante publicaciones edictales.- 4.- Firme y consentida que se encuentre la presente, líbrese oficio pertinente a los fines de su registración al Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia. - 5.- Diferir la regulación de honorarios al profesional interviniente, hasta tanto exista base cierta y actualizada para practicar. - 6.- Notifíquese, sáquese copia de la presente que se agregará certificada en autos y resérvese el original en Secretaría para Su archivo. - Fdo. Dra. EVA LUZ

RAMOS DE ORTIZ – JUEZ – Ante Mí:
DRA. ADRIANA YANINA GOITEA –
SECRETARIA N° 2.-
Secretaría, 26 de Noviembre de 2020
Dra. ADRIANA YANINA GOITEA –
Secretaria N° 2
N° 1931 – e.01dic.-v.02dic.-p.400 - \$500

EDICTO REMATE**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

Por: Nicolas Alfredo Córdoba
JUEZ DE PAZ LETRADO DE 3°
NOMINACION, hace saber que en
EXPEDIENTE N° 637262 -
**GORDILLO JUAN BAUTISTA
C/GONZALEZ JESUS BEATRIZ
S/COBRO DE PESOS**, comisiona al
Martillero Nicolas Alfredo Córdoba para
que el día 14/12/2020 o el día
subsiguiente hábil, si este fuera inhabil
a Horas 09,30, en el Hall Central de
Tribunales, venda al contado sin base,
mejor postor UNA HELADERA
COMERCIAL DE TRES PUERTAS,
UNA BALANZA ELECTRICA
MARCA PREMIER, UN FREEZER
CON CUATRO PUERTAS SIN
MARCA VISIBLE, UNA VITRINA
MOSTRADOR S/ MARCA VISIBLE
DE APROXIMADAMENTE 2,50 DE
LARGO POR 1,50 DE ANCHO, UN
AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT,
M A R C A , T C L D E

APROXIMADAMENTE 2 500
FRIGORIAS, sin determinar su
funcionamiento, Comprador depositará
el 10% como seña y cuenta de precio y
10% comisión de martillero que perderá
si no formaliza operación bienes poder
de la accionada. Mayor información
Secretaría del Juzgado. Fdo. Dr. Romulo
A. Scarano - Juez. Ante mí: René
Rodolfo Jimenez a/ cargo de Secretaria.-
Dra. ADELA C. JORGE – Secretaria
N°1924 - e.01 dic. -v.02dic.-p.220 - \$250

**EDICTO CONCURSO
PREVENTIVO****PODER JUDICIAL DE LA NACION
JUZGADO COMERCIAL 3**

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo
Comercial N° 3, Secretaria N° 5, sito en
la Av. Callao 635, piso 6°, CABA, en
autos: “OBRA SOCIAL PARA LA
ACTIVIDAD DOCENTE S/
CONCURSO PREVENTIVO” Exp. N°
8093/2020, comunica por 5 días que con
fecha 10/09/2020, se declaró abierto el
concurso preventivo de la OBRA
SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD
DOCENTE (CUIT 30-54666618-9). El
síndico designado es el Estudio “Celano
y Abecasis”, con domicilio en la calle
Viamonte 1331, piso 2°, CABA
(Teléfono: 4371-1261 y 4371-1292),
ante quien los acreedores deberán

solicitar la verificación de sus créditos
hasta el día 26/04/2021. Las
insinuaciones deberán efectuarse en
forma electrónica, a través de la página
WEB de la sindicatura:
<https://www.celanoabecasis.com.ar>. La
modalidad de solicitud de verificaciones
tempestivas, deberá ajustarse a lo
dispuesto en la resolución del día
13/10/2020, debiendo el interesado
conocerlo mediante consulta informática
de las actuaciones. El plazo del art. 34 de
la ley 24.522, se fijó hasta el día
17/05/2021, debiendo los interesados
dirigir sus impugnaciones, también en
forma electrónica, a la casilla de correo:
verificacionesosplad@gmail.com. La
presentación del informe del art. 35 de la
ley 24.522, se fijó para el día
06/08/2020, y la de la resolución del art.
36 de la Ley 24.522 el 11/10/2021.
Finalmente, la presentación del informe
previsto en el art. 39 de la ley 24.522 se
estableció para el día 10/11/2021; y la
audiencia informativa se celebrará el día
01/07/2022 a las 10:00 hs. en la sede del
Juzgado, salvo disposición en contrario.
CABA a los 16 días del mes de Octubre
de 2020

N°1926 - e.01 dic.-v.09 dic.-p.225 - \$510

S E C C I O N A V I S O S V A R I O S**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL****SECRETARIA DE****PLANEAMIENTO, OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS****SECRETARIA DE ECONOMIA:****DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y****BIENES PATRIMONIALES****LICITACION PUBLICA Y****ESCRITA N° 70/2.020****APROBADA MEDIANTE****DECRETO ACUERDO N° 930 “P”****DE FECHA 09-11-2020****EXPEDIENTE N° 105-24-2020**

OBJETO: “- 90 (Noventa) Equipos de
Ropa de Trabajo Grafa compuesto por:
Camisa con cinta reflectiva y serigrafía
en parte delantera y trasera y Pantalón
con cinta reflectiva tipo 3M en cada
pierna - 90 (Noventa) pares de Botines
de Seguridad tipo Francés, plantilla
antimicótica, dieléctrico con planta PU
bidensidad con puntera de acero según
Norma IRAM con sellos S de seguridad
modelos Cronos – 90 (Noventa) Trajes
de Lluvia confeccionado en
PVC/poliéster, costura cosida y sellada,
espesor 32 micrones, Compuesto por:
Chaqueta con capucha fija incorporada

en el cuello, doble cierre, solapa y
broches a presión, ventilación en axilas
y espalda; Pantalón con elástico en la
cintura botamanga ajustable con broches
a presión, doble puño, dos bolsillos
con solapa y dos bolsillos pasamanos – 90
(Noventa) Chalecos de señalización
(pesado de 80 grs.) color naranja flúor
con bandas reflectiva y logo en la
espalda” – Sub Dirección del Cementerio
La Piedad.

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 1.071.900,00 (Pesos: Un Millón
Setenta y Un Mil Novecientos con
00/100).

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Personal de la Sub Dirección
del Cementerio La Piedad.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.100,00.-
(Pesos: Un Mil Cien con 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día
17/12/2020, en la Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad,
Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 21/12/2020

Hora: 09:00

LUGAR: Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

CONSULTAS: Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.
Santiago del Estero, 30 de Noviembre de
2.020

C.P. MARIA FERNANDA
HAYIPANTELI - Directora de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales
N°1928 - e.01 dic.-v.03dic.-p.300 - \$210

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL****SECRETARIA DE****PLANEAMIENTO, OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS****SECRETARIA DE ECONOMIA:****DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y****BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA Y****ESCRITA N° 71/2.020****APROBADA MEDIANTE****DECRETO ACUERDO N° 861 “P”****DE FECHA 19-10-2020****EXPEDIENTE N° 357-5-2020**

OBJETO: “- 1 (Un) Aceite 15W40
diésel, tambor de 205 litros - 1 (Un)
Aceite Hidráulico BP68, tambor de 205
litros - 1 (Un) Aceite SAE 40, tambor de

205 litros - 1 (Un) Aceite Normal 30, tambor de 205 litros - 1 (Un) Aceite SAE 80W90, tambor de 205 litros - 1 (Un) Aceite ATF 19, tambor de 205 litros” – Dirección de Obras Públicas.

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 327.960,00 (Pesos: Trescientos Veintisiete Mil Novecientos Sesenta con 00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 10 (diez) Días Hábiles.

DESTINO: Parque Automotor de la Dirección de Obras Públicas.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 350,00.- (Pesos: Trescientos Cincuenta con 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 17-12-2.020, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 21/12/2.020
Hora: 11:00

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales,

Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.
CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. Santiago del Estero, 30 de Noviembre de 2.020

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N°1929 - e.01 dic. -v.03dic.-p.215- \$150

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COLEGIO DE JUECES DE TRANSICION N° 2. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos a los bienes de los causantes “**SAAVEDRA MARCELO DEL JESUS Y CORTES AIDA ANTONIA**” bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 22 de Octubre de 2020

Dra. MARIA LORENA VELARDEZ – Secretaria de Transición

N° 1934 – e. 02 dic –v-02dic–p.75 - \$ 90

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COLEGIO DE JUECES DE TRANSICION N° 2. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, a herederos y/o acreedores con el objeto de que comparezcan, a hacer valer sus derechos a los bienes de la causante, en los autos caratulados: “Expte. N°592177, año 2016, **NAVARRO DORILDA S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A, JUEZ Ante mí Dra. VELARDEZ MARIA LORENA, Secretaria
Secretaría, 12 de Noviembre de 2020
Dra. MARIA LORENA VELARDEZ – Secretaria 1° de Transición

N° 1933 – e.02 dic –v-02 dic–p.100 - \$ 120

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COLEGIO DE JUECES DE TRANSICION N° 2. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, con el objeto de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: “Expte. N°569108, año 2015, **CELIZ ESTAUFILIA DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO**”, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A,

JUEZ Ante mí Dra. PAZ MARCELA BEATRIZ, Secretaria

Secretaría, 12 de Noviembre de 2020

Dra. MARCELA B. PAZ – Secretaría 2° de Transición

N° 1932 – e.02 dic –v-02dic–p.100 - \$ 120

EDICTO SUCESION

Sr. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE 2° NOMINACION DE LA CIUDAD DE LA BANDA. JUEZ DR. PEDRO JURI en autos: “EXPTE. N° 135077 **MARTINEZ SILVIA BERTA, BERNASCONI ANTONIO ARGENTINO, BERNASCONI JUAN AGUSTO S/ SUCESION**”. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes MARTINEZ SILVIA BERTA, BERNASCONI ANTONIO ARGENTINO, BERNASCONI JUAN AGUSTO para que en el término de 30 DIAS, comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por (1) UN DIA en el Boletín Oficial y OTRO en UN Diario de Mayor circulación. Fdo. Por: Juez Dr. PEDRO JURI. Secretario/a. Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ, Secretaria
Dr. PEDRO CARLOS JURI – Juez Ante mí

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 1937 – e.02dic –v.02dic–p.140 - \$ 150

EDICTO SUCESION

Colegio Civil I Secretaría de Procesos de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, Dr. Pernigotti, Maximiliano secretario autorizante, en autos: “**Alegre Eduardo Francisco s/Sucesión**” Expte N° 681549. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre los bienes del causante para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer su derecho bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario Local. Firmado Dr. Maximiliano Pernigotti. SECRETARIO

AUTORIZANTE.

Santiago del Estero, 18 de Noviembre de 2020.

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI – Secretario de Proceso

N°1939 - e.02 dic. -v.02dic.-p.140 - \$150

EDICTO SUCESION

El Colegio de Jueces N° 1, a cargo del Juez DRA. MARIA PASKEVICIUS en autos caratulados “**GOMEZ EDGARDO HUMBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE N° 684.984**”. Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GOMEZ EDGARDO HUMBERTO, por edictos que se publicarán por Un día en el Boletín Oficial y Un día en un diario local, para que en el término de Treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 30 de Noviembre de 2020.- SECRETARIO DR. ABBONDANDOLO MARIANO.-
Dr. MARIANO ABBONDANDOLO – Secretario de Procesos

N°1942 - e.02 dic. -v.02dic.-p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

El Colegio de Jueces en lo Civil y Comercial N°1 - Juzgado en lo Civil y Comercial de 3° Nominacion de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, en los autos caratulados “**DELGADO, MIRTA ANGELICA S/SUCESION AB-INTESTATO – EXPTE. N° 680.719/2020**”. Cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por UNA VEZ en el Boletín Oficial y TRES DIAS CONSECUTIVOS en un diario de mayor circulación. Santiago del Estero, 9 de Noviembre de 2.020. DRA. PASKEVICIUS, MARIA CECILIA - Juez-; DR. PERNIGOTTI, MAXIMILIANO - Secretario.

Santiago del Estero, 13 de Noviembre de 2020

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI –

Secretario de Proceso
N°1917 - e.01 dic. -v.01dic.-p.140 - \$150

EDICTO SUCESSION

Colegio Civil de Jueces N° 2, a cargo de la Dra. Sonia A. Infante Del Castaño. Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes **ROJAS ALCIRA PALMIRA Y ARIAS SEGUNDO TEODORO** por edictos que se publicarán por Un Día en el Boletín Oficial y un día en un diario local, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 26 de Noviembre de 2020.-

Secretaria Dra. Ausar de Riera, Marta Daniela.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR -
Secretaría 1° de Procesos
N°1947 - e.02 dic. -v.02dic.-p.100 - \$120

EDICTO SUCESSION

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial común de Primera Nominación del Centro Judicial Banda; Dra. ROXANA DEL V. VERA, en autos caratulados: **"CASTRO SAAVEDRA SILVIA ELVIRA S/ SUCESSION TESTAMENTARIA.- EXPTE. N°135777"**. Cita y emplaza a los herederos y/o acreedores para que en el término de 30 (TREINTA) DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Por Sra. Juez Dra. ROXANA DEL V. VERA, ante mí Secretaria autorizante Dra. MARIA SILVIA GRAND.

La Banda, 30 de Noviembre de 2020
Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria

N° 1936 - e. 02 dic - v. 02 -p.75- \$ 90

EDICTO PRESCRIPCION

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COM. DE PRIMERA NOMINACION DE LA BANDA. EN EL EXPTE. N° 135824 CARATULADOS: **"CANTOS JOSE MARIA (H) Y CANTOS JOSE BLAS C/ CONTRA MARTA INES S.A. DE TRANSPORTES, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA y/u OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**. Cita y emplaza a la razón social MARTA INES S.A DE TRANSPORTES, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA y/o quienes se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en el Paraje Buey Muerto del Dpto. Robles de esta Provincia designado como Lote 18. que mide y linda: al SUDESTE línea A-B mide 6.587,80 mts.y Linda con Lote 6, Lote 7 de Osvaldo Ruiz y Lote 8 de Gregorio López; al SUDOESTE línea B-C mide 2.589,71 mts y linda con Camino Vecinal; al SUD-OESTE línea C-D mide 475,68 mts, Y linda Ruta Provincial N° 183; al NOROESTE línea

D-E mide 7.866,97 mts, y linda con lote 20 de Agrícola Ganadera Sauce S.A, y lotes 23 y 24 de "lomitas" - Pos. De José María Cantos (H) y otros -Nueva Olimpia Agro Ganadera S.A (S/DUP.213-213-DETA-ROBLES D.G.C) y al NORESTE línea E.A mide 2.748,47 mts. y linda con Pte. Del lote 17 de Lomitas de suc- De Boris Kanter; Pte. Lote 17 de José María Cantos (H) y otro; Lote 17 B de Suc. G. Narváez; Lote 17 A de Suc. G. Narváez y otro, lo que hace una superficie de 2039 Has 82 As., 46,12 Cas. , inscripto en et Registro de Propiedad Inmueble MFR N° 22-2651, para que en el término de QUINCE DIAS comparezcan y contesten bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que lo represente en la presente causa.- Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera. Juez. Ante mí: Dra. Mariana del Valle Salvatierra, Secretaria.

Secretaría, La Banda, 25 de Noviembre del año 2020.

Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA -
Secretaria

N° 1935 -e.02dic-v.03dic-p.270 - \$ 300

EDICTO CITACION

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

Juez de Paz Letrado Segunda Nominación de la Provincia de Santiago del Estero a cargo del Dr. SAN JUAN ADRIAN RODRIGO: Auto: "EXPTE N°640.800 **TORRES MIRTA DEL VALLE Y CORBALAN JESUS c/ GEREZ PEDRO Y GEREZ CLARA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"**. Cita y emplaza a los herederos del SR. PEDRO GEREZ, para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor Oficial de Ausentes.-

Secretaría, 26 de Noviembre de 2.020.-
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N°1941 - e.02 dic. -v.03dic.-p.150 - \$150

EDICTO DE CONSTITUCION DE S.A.S

"CHIPYAN S.A.S."

DENOMINACION SOCIAL

En fecha 16/11/2020 se reúnen los Sres. Nicolás Iván Tavera Monasterio, DNI: 34.327.491, Nacionalidad Argentina, nacido el 14 de Agosto de 1990, estado civil soltero, profesión Comerciante, domiciliado en Pje. Andes N° 1037 de la Ciudad de La Banda, CUIT: 20-34327491-3; Martín Tavera Monasterio, DNI: 36.866.250, Nacionalidad Argentina, nacido el 22 de Enero de 1992, estado civil soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en Mza. 17, Lote 27, B° Smata, de la Ciudad de Sgo. Del Estero, CUIT: 20-36866250-0; Mathias Tavera Monasterio, DNI: 36.866.248,

nacionalidad Argentina, nacido el 22 de Enero de 1992, estado civil soltero, de profesión Contador Público, domiciliado en Calle Perú N° 554 de la Ciudad de Sgo. Del Estero, CUIT: 20-36866248-9, resuelven constituir "CHIPYAN S.A.S." según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la Provincia y por aplicación de la Ley N° 27.349, domicilio de la sede: Calle Pellegrini N° 510, planta baja, Dpto. "B" de la Ciudad de Santiago del Estero. La duración de la sociedad es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- Tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la/s siguiente/s actividad/es: a) Compra-Venta al por mayor y menor de equipos de computación y toda clase de hardware de computación, insumos informáticos, servidores, servidores storage y almacenamiento, Software informáticos y sus licencias, productos de infraestructura, conectividad y energía, equipos periféricos, de seguridad y vigilancia, de telefonía y comunicación, electrónicos, audiovisuales y toda clase de bienes y servicios accesorios de lo antes mencionado, b) Compra-Venta al por mayor y menor de muebles y artículos para oficina y para el hogar y de electrodomésticos, c) Prestación de todo tipo de servicios, vinculados a la informática, o tecnología incluyendo sin limitación alguna: Investigación, capacitación y formación, desarrollo, asesoramiento, soporte técnico, optimización, capacitación e implementación de aplicaciones, software o sistemas de información en todos sus formatos y transmitidos por internet, intranet, redes de computadoras personales o no y comunicaciones satelitales de cualquier naturaleza, creados o a crearse, d) Prestación de todo tipo de servicios, vinculados a software informáticos y la programación de dispositivos informáticos, incluyendo sin limitación alguna a creación, diseño, programación, mantenimiento, gestión, desarrollo e implementación. Administración y segmentación de bases de datos propias o de terceros, programación de sistemas en todo tipo de lenguaje, e) Creación, compra, venta, importación, exportación y toda otra forma lícita de comercialización de todo tipo de bienes vinculados al objeto social, como ser: Software, hardware, aplicaciones de todo tipo y en cualquiera de sus formatos, siendo estas enumeraciones meramente enunciativas, f) Promover la integración e intercambio de información, conocimiento y recursos; realizar, motivar, difundir, promocionar, apoyar, gestionar y/o ejecutar congresos, encuentros, seminarios, charlas, cursos, programas de promoción en medios de comunicación e

información, instituciones educativas y demás que se inserten en el proyecto, vincularse mediante el trabajo en equipo e interdisciplinario con universidades (públicas y/o privadas), otras instituciones y organizaciones públicas y/o privadas, para lo que podrán realizar acciones tendientes a lograr la sinergia entre los sectores, convenios, solicitar subsidios, becas o cualquier tipo de ayuda, apoyo económico, técnico y/o profesional con instituciones educativas, empresas y organizaciones sociales, autoridades gubernamentales u organismos del estado, instituciones públicas, instituciones privadas nacionales, provinciales, municipales e incluso extranjeras, y g) Fomentar el espíritu emprendedor, así como el apoyo a la creación de iniciativas prioritariamente basados en el conocimiento, la creatividad y la innovación.

El capital social se fija en la suma de \$600.000,00, (Pesos seiscientos mil) dividido en 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$500,00 (pesos quinientos), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción que se suscribe totalmente. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, que asumirán como Administrador/es, que durarán 3 (tres) años en su/s cargo/s hasta su/s reemplazo/s, debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- La sociedad prescinde de la sindicatura.- El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes de Agosto de cada año. Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administradores al Sr. Nicolás Iván Tavera Monasterio, y al Sr. Mathias Tavera Monasterio y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. Martin Tavera Monasterio, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en calle Pellegrini N° 510, planta baja, Dpto. "b" de la ciudad de Sgo. Del Estero, Provincia de Santiago del Estero. B) La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados., quien se encuentran presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en el lugar antes indicado. - ELIAS JOSE NASIFF – Contador Público N°1940-e.02dic.-v.02dic.-p.802 - \$1.070

HAMBURGO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Fines artículo 10 de la Ley 19.550 Hamburgo Cia. de Seguros S.A. hace saber que en Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N°92 de fecha 11 de Septiembre de 2019,

resolvió designar a los miembros del Directorio y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, conforme al siguiente detalle: 1) Directorio: Presidente: Dr. Néstor Carlos Ick, D.N.I. N° 7.183.843, Vicepresidente: CPN Adriana Noemí Ick, DNI N° 23.411.700; Directores Titulares: Sra. Lydia Noemí Mackeprang de Ick, DNI N° 5.174.632, Lic. Gustavo Eduardo Ick, DNI N°20.564.189, y Sr. Raúl Alberto Ick, DNI N° 22.242.406; Director Independiente Titular: Sr. Jorge Rodolfo González, DNI N° 4.256.948 y Director Suplente: Lic. Fernando Luis Rojo DNI N° 10.293.999; 2) Comisión Fiscalizadora: Titulares: Dra. Stella Teresita Ríos, DNI N°4.726.032, Dra. María Josefina Zabala, DNI N°12.695.727, y Dr. Roberto Eberlé, DNI N° 17.514.249; Suplentes: C.P.N. Luis Miguel Cancino, DNI N°18.090.324, C.P.N. Dario Alejandro Diaz, D.N.I. N° 24.578.389 y C.P.N. Sandra Gabriela Cárdenas, DNI N°23.042.014.

Santiago del Estero, 17 de Noviembre de 2020.-

Dr. NESTOR CARLOS ICK - Presidente N°1938 - e.02 dic.-v.02dic.-p.276 - \$320

“EDITORES PROFESIONALES S.A.S.”

DENOMINACION SOCIAL

El, Sr. Ramón Eduardo Pena DNI 18.300.333, Argentino, Contador Público, casado, de 53 años de edad, domiciliada en 9 de Julio 515 piso 7 departamento A, de la Ciudad de Santiago del Estero; CUIT 20-18.300.333-0 resuelve constituir "EDITORES PROFESIONALES Sociedad por Acciones Simplificada" según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la Provincia y por aplicación de la Ley N°27.349: domicilio de la Sede: 9 de Julio 552 piso 3 departamento C de la Provincia de Santiago del Estero. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- Tendrá por objeto: La edición, impresión, redacción, publicación y distribución de libros digitales y en papel, folletos y cualquier tipo de material informativo y audiovisual, la producción y suministro de información por medios telemáticos, informáticos o cualquier otro soporte multimedia; la realización de actividades en internet, incluida la creación, desarrollo y explotación de portales, así como el suministro de servicios de información, formación y comercio electrónico. La organización de cursos de formación profesional. La adquisición, alquiler, venta, producción, transmisión y comercialización de cualquier tipo de obras sonoras o audiovisuales, en cualquiera de sus modalidades, la prestación, comercialización y

asesoramiento de servicios y productos en materias de información, publicidad, cultura, ocio, entretenimiento como de formación, actualización y enseñanza, y organización de cualquier tipo de acontecimientos relacionado con ellos. La presente enunciación es meramente declarativa y no limitativa, pudiendo por lo tanto a tales efectos realizar todos los actos y medios que fueren necesarios para la consecución de los fines para la cual se conforma la presente sociedad.

El capital social se fija en la suma de \$80.000, (Pesos ochenta mil) dividido en 800 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (Pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción que se suscribe totalmente. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, que asumirán como Administrador/es, que durarán hasta su/s reemplazo/s, tres años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- La sociedad prescinde de la sindicatura. - El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 30 del mes Junio de cada año. Cláusulas Transitorias: A) Se designa como administrador al Sr. Ramón Eduardo Pena, y se designa como administrador suplente de la sociedad a María Belén Basualdo, Argentina, DNI: 21.631.128, domiciliado en 9 de Julio N°515 piso 7 departamento A de la Ciudad de Santiago del Estero, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en el lugar antes indicado B) Se designan como representante legal de la sociedad al señor Ramón Eduardo Pena y a la Sra. María Belén Basualdo, Argentina, domiciliada en 9 de Julio 515 piso 7 depto. A de la Ciudad de Santiago del Estero quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan la designación efectuada, fijando domicilio especial en el lugar antes indicado.

MARIA BELEN BASUALDO - Abogada

N°1943 - e.02 dic.-v.02dic.-p.518 - \$775

AGUAS DE SANTIAGO SA

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los Señores Accionistas de Aguas de Santiago SA a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el día 18 de Diciembre de 2020 a las 10,00 hs, a realizarse a la distancia mediante la utilización de medios o plataformas informáticas o digitales, por medio remoto a definir y que será comunicado previamente, de continuar la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020 de Aislamiento Social,

preventivo y Obligatorio (COVID19), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Designación de dos Accionistas para redactar y suscribir el Acta.

Aprobación del pago de dividendos sobre el balance cerrado al 31 de Diciembre de 2019.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma. Los Accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, debidamente facultado para tal acto.

Santiago del Estero, 30 de Noviembre de 2020.

LUIS ALBERTO FALLO - Presidente
N°1946 - e.02 dic. -v.10dic. -p.180 - \$450

**DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N°
115/2020**

**EX-2020-00337264-GDESDE-DAP#
MOP**

OBJETO: Obra: "REFACCION TOTAL ESCUELA N°1005 Y CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DE UNA SALA ANEXO N°896"

UBICACION: LA FIRMEZA – DPTO. COPO – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2020-1942-E-GDESDE-GSDE de fecha 26/11/2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.761.036,09 (Pesos Veintiún millones setecientos sesenta y un mil treinta y seis con nueve centavos).

FECHA DE APERTURA: 14 de Diciembre de 2020 - Horas 9:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 08:30 hs. (Horas: Ocho y treinta) del día 14/12/2020, en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 21.780,00 (Pesos Veintiún mil setecientos ochenta c/00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 365 (Trescientos sesenta y cinco) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avenida Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura
e.02 dic. - v.03 dic.

**DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N°116/2020
EX-2020-00049147
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "CAMBIO DE CUBIERTA, REFACCION EN BAÑOS, PINTURA EN GRAL. Y REFACCIONES ESC N°512 - LOC. SAN JUAN DPTO. BANDA - PROV. SGO. DEL ESTERO" AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2020-1925-E-GDESDE-GSDE de fecha 25/11/2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$12.178.191,26 (Pesos doce millones ciento setenta y ocho mil ciento noventa y uno con veintiséis centavos)

FECHA DE APERTURA: 14 de Diciembre del 2020 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 12.500,00 (Pesos doce mil quinientos con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 270 (doscientos setenta) días corridos.-

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

GABRIEL E. LECUONA - Director Arq.General de Arquitectura
e.02 dic. -v.03 dic.

**DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N°117/2020
EX – 2020-00078620
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "CAMBIO DE CIELORRASO, CONSTRUCCION DE SUM Y REFACCIONES GENERALES DE LA ESCUELA N°827 – LOC. DIQUE FRONTAL – DPTO. RIO HONDO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2020-1890-E-GDESDE-GSDE de fecha 24/11/2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$13.208.940,83 (Pesos trece millones doscientos ocho mil novecientos

cuarenta con ochenta y tres centavos).

FECHA DE APERTURA: 14 de Diciembre de 2020 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$13.500,00 (Pesos trece mil quinientos c/00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 270 (doscientos setenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq.GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura
e.02 dic. - 03 dic.

**DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N°118/2020
EX-2020-000239920
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "REFACCION GENERAL EN LA ESCUELA N° 1033" . UBICACION: PUERTAS DE LOS RIOS – DPTO. OJO DE AGUA – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2020-1946-E-GDESDE-GSDE de fecha 26/11/2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.062.877,32 (Pesos cuatro millones sesenta y dos mil ochocientos setenta y siete con treinta y dos centavos)

FECHA DE APERTURA: 16 de Diciembre del 2020 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.500,00 (Pesos cuatro mil quinientos con 0/00/c)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

Arq.GABRIEL E. LECUONA - Director

General de Arquitectura
e.02 dic. - v.03 dic.

**DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N°
119/2020**

**EX-2020-00284573-GDESDE-DAP#
MOP**

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION COCINA, COMEDOR FOGON, PATIO TECHADO Y SANITARIOS – ESCUELA N° 505" –

UBICACION: TIO POZO – DPTO. SAN MARTIN.

AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2020-1911-E-GDESDE-GSDE de fecha 25/11/2020 .

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.011.618,52 (Pesos doce millones once mil seiscientos dieciocho con cincuenta y dos centavos).

FECHA DE APERTURA: 16 de Diciembre de 2020 - Horas 11:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirá hasta las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$12.500,00 (Pesos doce mil quinientos c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero
GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura
e.02 dic. - v.03 dic.

**DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N°
120/2020**

**EX-2020-00291782-
-GDESDE-DAP#MOP**

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE N° 610 ANEXO ESCUELA N° 20"

UBICACION: DOÑA LUISA DPTO: GUASAYAN PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO.

AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2020-1944-E-GDESDE-GSDE de fecha 26/11/2020.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$

5.674.957,59 (Pesos Cinco millones seiscientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y siete con cincuenta y nueve centavos).

FECHA DE APERTURA: 16 de Diciembre de 2020 - Horas 9:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia – Belgrano (s) N°222 – B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán hasta las 08:30 hs. (Horas: Ocho y treinta) del día 16/12/2020, en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.700,00 (Pesos Cinco mil setecientos c/ 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento Veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avenida Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura
e.02 dic. - v.03 dic.

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 72 /2.020
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° 939 "E"
DE FECHA 09-11-2.020
EXPEDIENTE N° 8670-13-2020**

OBJETO: "600.000- IMPRESIONES DE BOLETAS FACTURAS DE TASA MUNICIPALES. NOTIFICACIONES E IMPRESIONES MASIVAS, ESTIMADO PARA UN PERIODO DE 12 MESES (UN AÑO) EL SERVICIO DEBERA INCLUIR LA INSTALACION DE UN EQUIPO PRINCIPAL Y UNO DE RESPALDO, REPUESTOS Y SERVICIO TECNICO (24HS) EN EL LUGAR DE INSTALACION."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 540.000,00. (Pesos: Quinientos Cuarenta Mil con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: "Dirección General de Rentas Municipal"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 550,00. (Pesos: Quinientos Cincuenta con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 18-12-2020, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 22/12/2.020

Hora: 9:00

LUGAR DE APERTURA Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. -
Santiago del Estero, 01 de Diciembre de 2.020

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N°1944 - e.02 dic. - v.04 dic. - p.194 - \$140

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 73 /2.020
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° 976 "P"
DE FECHA 27-11-2.020**

EXPEDIENTE N° 603-2-2020
OBJETO: "DESAGUE Y PAVIMENTO CALLE 506 ENTRE LACARRA Y DESAGUE VIANO, BARRIO INDEPENDENCIA: Calles Lacarra e/Pérez y Calle 506, calle 506 e/Lacarra y Desagüe Viano".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 34.605.036,75. (Pesos: Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Cinco Mil Treinta y Seis con 75/100.)

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: (90) Noventa Días Corridos.

DESTINO: "DESAGUE Y PAVIMENTO CALLE 506 ENTRE LACARRA Y DESAGUE VIANO, BARRIO INDEPENDENCIA"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 34.000,00.- (Pesos: Treinta y Cuatro Mil con 00/100)
VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 11/12/2.020
Hora: 11:00.

LUGAR Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

CONSULTAS: Dirección de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de la Ciudad de Santiago del Estero, cita en calle 12 de Octubre N° 579 (Barrio Primera Junta), de esta Ciudad Capital. Santiago del Estero, 01 de Diciembre de 2.020

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N°1945 - e.02 dic -v.04dic.-p.213 - \$150